CONTRATO No 6700043924 DE 2025

Fecha: 30 de septiembre de 2025
Numero de informe: 03

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	UT UNIFORMES 2025, integrada por, GRUPO LIXITEX S.A.S. con un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) e identificado con el NIT N° 901.243.398-7 y ENLACE 7 S.A.S con un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) identificada con el NIT 900.508.373-9
NIT:	901.243.398-7 -900.508.373-9
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CAROLINA GIRALDO GÓMEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.037.628.108
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, DEPRESENTACION Y DE DOTACIÓN QUE REQUIEREN LOS USUARIOS Y/O DEPORTISTAS QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA DE LOS PROGRAMAS PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y PARA LOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN REGIONAL Y OTROS EVENTOS DEL INSTITUTO.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M.L ($4.197.888.670) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar, distribuidos de la siguiente manera: LOTE N°1: quinientos nueve millones trescientos nueve mil cuarenta y dos pesos M.L ($509.309.042) LOTE N°2: cuatrocientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos noventa mil pesos M.L. ($448.423.790) LOTE N°3 tres mil doscientos cuarenta millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos M.L. ($3.240.155.838)
VALOR ADICIONES:	
ADICIÓN N°1	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. ($1.210.167.031) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M.L ($5.408.055.701) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	74%
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	02/08/2025
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	No aplica
Prórroga N°2	No aplica

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Total Tiempo Prorrogado	Desde la firma del acta de inicio hasta el 28 de noviembre de 2025
PERÍODO EJECUTADO	25/09/2025 hasta el 30/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28/11/2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Andrea Pérez Bohdert Juliana Vélez Tamayo

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato No 6700043924 de 2025, se presenta el Informe parcial de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

A continuación, se relaciona y se describe como se llevó a cabo cada una de las obligaciones durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DURANTE EL PERIODO
1	Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.	PARCIAL	El contratista adelantó las gestiones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la confección, suministro y ajustes requeridos en las prendas deportivas. Se atendieron observaciones de la supervisión y se realizaron acciones adicionales orientadas a garantizar la satisfacción de los beneficiarios y el logro de los fines del contrato. No obstante, la supervisión ha señalado algunos retrasos en las entregas, sin que el contratista haya logrado ponerse al día, lo que ha generado demoras en el desarrollo de las actividades que requieren dichos elementos
2	Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato	CUMPLE	El contratista atendió las especificaciones técnicas establecidas para la confección y suministro de los uniformes y accesorios deportivos. Las prendas entregadas fueron revisadas por la supervisión, evidenciándose en la mayoría de los casos el cumplimiento de los parámetros definidos en el contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DURANTE EL PERIODO
3	Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	PARCIAL	El contratista ha continuado con la ejecución del contrato dentro del plazo contractual. Sin embargo, se han presentado retrasos en la entrega de algunas prendas y accesorios deportivos, lo cual afecta la oportunidad en el cumplimiento de esta obligación. La supervisión ha hecho las observaciones correspondientes.
4	Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.	PARCIAL	El contratista no atiende de forma diligente y oportuna los requerimientos realizados por el apoyo a la supervisión respecto al cronograma de entrega de elementos, lo cual dificulta la planeación y el reajuste de los cronogramas de trabajo, teniendo en cuenta el atraso que presenta en el cumplimiento de la obligación No. 14.
5	Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.	NO APLICA	El contrato se encuentra vigente.
6	Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan	CUMPLE	El contratista mantiene vigentes las garantías establecidas en el contrato: Cumplimiento del contrato, Calidad de los bienes, Pagode salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Actualmente se encuentra en aprobación las polizas del otrosí #1.
7	Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.	CUMPLE	El contratista acreditó el pago oportuno de los aportes a seguridad social de su personal vinculado al contrato durante el mes de SEPTIEMBRE 2025, asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral y prestacional.
8	Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.	CUMPLE	Durante el periodo, el contratista adelantó la ejecución del contrato en concordancia con los principios de respeto, cultura ciudadana y buenas costumbres. No se presentaron reportes ni observaciones por conductas contrarias a la convivencia o al adecuado relacionamiento con la supervisión, beneficiarios o terceros involucrados en la operación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DURANTE EL PERIODO
1	Suministrar los uniformes deportivos, en atención a la demanda de los diferentes procesos institucionales, conforme con los requerimientos y especificaciones técnicas a satisfacción de la supervisión del Inder Medellín.	PARCIAL	Durante el periodo se dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega de los uniformes solicitados por los diferentes procesos institucionales, en las cantidades, tallas y diseños requeridos. Dichos uniformes fueron recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DURANTE EL PERIODO
			No obstante, la supervisión ha señalado algunos retrasos en las entregas, sin que el contratista haya logrado ponerse al día, lo que ha generado demoras en el desarrollo de las actividades que requieren dichos elementos
2	Realizar una reunión, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación y antes de la firma del acta de inicio, con el supervisor del contrato o a quien se delegue, para unificar y revisar las telas, colores y estilos de los uniformes, según las especificaciones dadas por el INDER, así como el tipo de logo y su ubicación de acuerdo al diseño de la prenda, además de las tallas e identificando la actividad (justas deportivas, torneos barriales, festivales deportivos, otras competencias y eventos) que lo requiera. En caso de generarse cambios en los estilos o diseños iniciales, esto deberá quedar por escrito y en lo posible con imagen del diseño definido. Todo lo anterior deberá constar en la respectiva acta con la firma de los asistentes.	CUMPLE	Esta obligación se cumplió mediante la realización de la reunión de revisión, realizada el 31 de julio de 2025 con la participación de la supervisión delegada por el INDER Medellín y del contratista. En dicha reunión se definieron las telas, colores, estilos, ubicación de logos y tallas, de acuerdo con las necesidades de los diferentes eventos (justas deportivas, torneos barriales, festivales deportivos y otras competencias). Las definiciones quedaron consignadas en el acta firmada por los asistentes, anexando los diseños e imágenes aprobadas
3	El contratista deberá plasmar los logos que sean aprobados y entregados por la Oficina de Comunicaciones del INDER.	CUMPLE	El contratista incorporó en los uniformes deportivos los logos oficiales entregados y aprobados por la Oficina de Comunicaciones del INDER Medellín. La ubicación, dimensiones y colores fueron aplicados conforme a las directrices institucionales y verificados por la supervisión del contrato. Los uniformes fueron recibidos a satisfacción, sin observaciones relacionadas con la aplicación de la identidad visual.
4	Las especificaciones técnicas de cada prenda deberán ser revisadas, consultadas y tenidas en cuenta en la ejecución del objeto contractual. Contar con conductores alternos en caso de que los conductores fijos presenten novedades para prestar el servicio garantizando la no interrupción de este	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato dio cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta y aplicando las especificaciones técnicas definidas para cada prenda en el proceso de confección y suministro de los uniformes. Estas fueron revisadas y verificadas de manera conjunta con la supervisión, se observa la calidad y fidelidad frente a los requerimientos iniciales. No se han presentado novedades en cuanto al servicio de transporte durante las entregas.
5	Contratista deberá establecer para la confección de los uniformes y/o los accesorios deportivos, la molderia correspondiente a cortes de hombre, mujer o unisex, de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Inder Medellín y el cuadro de medidas por cada una de las referencias solicitadas; nunca a un molde de característica unificada. Con el fin de detectar algún cambio o error en la especificación técnica, se revisarán las mismas por parte del Inder Medellín. En caso de suministrarse prendas con las medidas incorrectas, el contratista deberá cambiarlas por las exigidas por el Inder Medellín.	CUMPLE	El contratista ha implementado la molderia diferenciada según los cortes de hombre, mujer y unisex, en concordancia con el cuadro de medidas y las referencias establecidas por el INDER Medellín. Las prendas entregadas han sido revisadas y aprobadas por la supervisión. Durante el periodo no se ha detectado cambio o error en las especificaciones técnicas de las prendas entregadas.
6	Garantizar que las prendas y/o accesorios deportivos conserven la misma calidad y	CUMPLE	Durante las entregas realizadas por el contratista en el periodo, este aseguró que las prendas y accesorios

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DURANTE EL PERIODO
	apariencia de la muestra aprobada, de encontrarse diferencias, se realizará el requerimiento para la garantía de la prenda.		deportivos entregados mantuvieran la misma calidad, apariencia, materiales y acabados de la muestra previamente aprobada por la supervisión del INDER Medellín.
7	Garantizar que la confección de los uniformes y/o accesorios deportivos sea de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas, parejas y con seguridad, las puntadas equilibradas y coincidir con los costados, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.	CUMPLE	Las diferentes prendas entregadas por el contratista durante el periodo fueron revisadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, sin reportes de defectos de confección que afectaran la calidad del suministro.
8	Garantizar los colores, así como los diferentes diseños establecidos por la Oficina de Comunicaciones y/o el manual de uniformes y sus respectivas especificaciones técnicas en cuanto a uniformidad, excelentes acabados y presentación.	CUMPLE	Las diferentes prendas entregadas por el contratista durante el periodo fueron revisadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, sin reportes de variación en los colores y diseños.
9	Garantizar que las prendas no presenten cambio dimensional. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado, a los gases, al sudor, debe tener la garantía de resistencia al desgarre, a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana ICONTEC, 703-1, 703-2, 703- 3 de acuerdo con el uso fina	CUMPLE	Las prendas entregadas por el contratista durante el periodo fueron revisadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, sin que se registraran variaciones en las dimensiones. A la fecha, no se han presentado reclamaciones por los deportistas y/o beneficiarios de garantías relacionadas con solidez al frote, procesos de lavado, resistencia o formación de motas.
10	El contratista demostrará la procedencia de las telas adjuntando una carta de la textilera y la factura de compra de la misma.	CUMPLE	El contratista certifica la procedencia y compra de los insumos textiles
11	Entregar los uniformes y/o los accesorios deportivos empacados en cajas separadas de acuerdo con las indicaciones determinadas por la supervisión del contrato, especificando comuna, componente (justas deportivas, torneos barriales y festivales deportivos) de acuerdo con cada comuna, (tipo de uniforme o accesorio, juego de uniformes por bolsa no empaque individual, organizados en orden ascendente de acuerdo a numeración, incluidos arqueros y medias de todo el equipo). Marcar la bolsa con un adhesivo en donde se relacione (disciplina deportiva, talla, categoría y cantidad de unidades por juego deportivo) de acuerdo con la necesidad.	PARCIAL	El contratista realizó la entrega de los uniformes y accesorios deportivos empacados en bolsas organizadas de acuerdo con las indicaciones de la supervisión, identificando disciplina, categoría y cantidad de unidades por juego deportivo. No obstante, las entregas a la fecha no se han realizado en cajas como está estipulado en el contrato.
12	El contratista deberá en un término de 5 días contados a partir de la comunicación del supervisor, cumplir con los requerimientos frente a cambio de prendas por cuestiones de confección.	CUMPLE	Durante el periodo no se ha solicitado al contratista cambio de prendas por concepto de deficiencia en la confección.
13	Garantizar mínimo durante (6) meses la calidad, costuras, color y sublimado o	CUMPLE	El contratista mantiene vigente la garantía mínima de seis (6) meses sobre la calidad de los uniformes y accesorios deportivos entregados, cubriendo costuras,

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

<table>
<tr><th>#</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>OBSERVACIONES DURANTE EL PERIODO</th></tr>
<tr><td></td><td>estampado de los uniformes y/o los accesorios deportivos.</td><td></td><td>estabilidad del color y durabilidad del sublimado o estampado.

A la fecha de este informe no se han presentado reclamaciones de garantía por parte de la supervisión ni de los beneficiarios de las prendas entregadas.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Hacer entrega de los bienes objeto del contrato de la siguiente manera:

LOTE 1: SECTOR EDUCATIVO
Entrega: Deberá realizarse, a más tardar el día 05 de agosto de 2025.

LOTE 2: DESARROLLO DEPORTIVO
Entrega: (Todos los uniformes hasta el 10 de agosto de 2025 que equivalen a 4.361 ítems)

LOTE 3: PP/ JDCM/ DESARROLLO/ RECREANDOS
* Primera entrega: (Todos los uniformes de PP hasta el 20 de agosto de 2025 que equivalen a 55.512 ítems

* Segunda entrega: (Todos los uniformes de DESARROLLO hasta el 1 de septiembre de 2025 que equivalen a 4.090 ítems)

* Tercera entrega: (Todos los uniformes de JDCM y RECREANDOS hasta el 15 de septiembre de 2025 que equivalen a 1.530 ítems)</td><td>PARCIAL</td><td>Al 30 de septiembre el contratista acumula entregas de cada lote así.

SECTOR EDUCATIVO- LOTE 1
<table>
<tr><th>Total prendas</th><th>Entregadas</th><th>%</th><th>Pendiente entrega</th></tr>
<tr><td>4.939</td><td>4.557</td><td>92%</td><td>382</td></tr>
</table>
DESARROLLO DEPORTIVO- LOTE 2
<table>
<tr><th>Total prendas</th><th>Entregadas</th><th>%</th><th>Pendiente entrega</th></tr>
<tr><td>4.361</td><td>3.052</td><td>70%</td><td>1.309</td></tr>
</table>
PP- LOTE 3
<table>
<tr><th>Total prendas</th><th>Entregadas</th><th>%</th><th>Pendiente entrega</th></tr>
<tr><td>55.512</td><td>54.087</td><td>97%</td><td>1.425</td></tr>
</table>
DESARROLLO- LOTE 3
<table>
<tr><th>Total prendas</th><th>Entregadas</th><th>%</th><th>Pendiente entrega</th></tr>
<tr><td>4.090</td><td>1.140</td><td>28%</td><td>2.950</td></tr>
</table>
JDCM y RECREANDOS- LOTE 3
<table>
<tr><th>Total prendas</th><th>Entregadas</th><th>%</th><th>Pendiente entrega</th></tr>
<tr><td>1.530</td><td>1.496</td><td>98%</td><td>34</td></tr>
</table>
Conforme a las fechas establecidas en la obligación, el contratista ha dado un cumplimiento parcial a las entregas correspondientes al Lote 1, Lote 2 y Lote 3 (entregas 1, 2 y 3). En consecuencia, se evidencian retrasos en el cumplimiento de las entregas y no se han implementado estrategias ni compromisos claros por parte del contratista que permitan garantizar el cumplimiento oportuno de las mismas.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Realizar las entregas en el almacén del INDER Medellín, previa concertación de cita, de acuerdo con las cantidades solicitadas y los requerimientos del contrato, elaborando para ello una remisión ordenada y detallada por estrategia tipo de prenda, tallas y cantidad previo visto bueno de la supervisión.</td><td>CUMPLE</td><td>Las entregas se han efectuado en el almacén del INDER Medellín previa coordinación de cita con la profesional especializa de almacén.
Para cada entrega el contratista entregó remisiones detalladas por lote que especificaron tipo de prenda y cantidades correspondientes, las cuales fueron revisadas y avaladas por el apoyo técnico de la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>El contratista deberá contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado, capacidad logística para entregar los bienes requeridos en el término estipulado</td><td>PARCIAL</td><td>Si bien el contratista dispone del recurso humano profesional y técnico idóneo, así como de la capacidad logística necesaria, durante el periodo evaluado no cumplió en su totalidad con los tiempos de entrega establecidos en el contrato. Se continúan presentando</td></tr>
</table>

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DURANTE EL PERIODO
			retrasos en la entrega de algunos uniformes y accesorios deportivos, situación que ha sido informada y puesta en seguimiento por la supervisión.
17	Atender todas las consultas, requerimientos técnicos y administrativos que el INDER o el supervisor hagan sobre el suministro y su marcha, en relación con la ejecución del objeto del contrato.	PARCIAL	El contratista no atiende de forma diligente y oportuna los requerimientos realizados por el apoyo a la supervisión respecto al cronograma de entrega de elementos, lo cual dificulta la planeación y el reajuste de los cronogramas de trabajo, teniendo en cuenta el atraso que presenta en el cumplimiento de la obligación No. 14.
18	El Contratista deberá garantizar que cuenta con los insumos, o que validó la existencia de la materia prima (Las estipuladas en las especificaciones técnicas), para la elaboración de las prendas y accesorios.	CUMPLE	El contratista aseguró la disponibilidad de los insumos y materias primas requeridas para la confección de la cantidad de prendas de los uniformes y accesorios deportivos, en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas por el INDER Medellín. Durante el periodo evaluado no se presentaron novedades relacionadas con escasez o ausencia de materiales que afectaran la ejecución del contrato.
19	El Contratista deberá garantizar el pago de la seguridad social de sus colaboradores.	CUMPLE	El contratista acreditó el pago oportuno de los aportes a seguridad social de su personal vinculado al contrato durante el mes de SEPTIEMBRE 2025, asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral y prestacional.
20	El Contratista deberá garantizar que cuenta con la capacidad logística, técnica y de recurso humano, para confeccionar y entregar las prendas de conformidad con los plazos establecidos en la obligación 15.	PARCIAL	Si bien el contratista dispone del recurso humano profesional y técnico, así como de la capacidad logística, durante el periodo evaluado no cumplió en su totalidad con los tiempos de entrega establecidos en el contrato Obligación 14. Se presentan retrasos en la entrega de algunos uniformes y accesorios deportivos, situación que ha sido informada y puesta en seguimiento por la supervisión.
21	Cumplir con los impuestos, tasas y contribuciones derivados del contrato. (nueva tarifa Impuesto de Timbre Decreto 1075 de 2025)	CUMPLE	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones tributarias derivadas del contrato, asumiendo el pago de los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes.
22	Las demás que sean inherentes al cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	El contratista desarrolló de manera integral las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato. Se adelantaron gestiones de coordinación logística, control de calidad y respuesta a requerimientos adicionales de la supervisión, lo que permitió mantener la continuidad del suministro. Se presentan retrasos en algunos tiempos de entrega, lo cual ha sido objeto de observación por parte de la supervisión y requiere ajustes en la planeación para asegurar el cumplimiento oportuno.

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista: a continuación, se relaciona la entrega de prendas, discriminadas por lote, cantidad y cumplimiento

1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato: al corte del 30 de septiembre de 2025 la ejecución física del contrato presenta un avance del 74%. Resultado de la entrega de 64.332 prendas frente a un total de 86.543 prendas contratadas incluido la adición #1 de 16.111 unidades.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

1.4 Cumplimiento del cronograma: Al 30 de septiembre el contratista acumula entregas de cada lote así.

CONTRATO INICIAL

SECTOR EDUCATIVO- LOTE 1

Total prendas	Entregadas	%	Pendiente entrega
4.939	4.557	92%	382

DESARROLLO DEPORTIVO- LOTE 2

Total prendas	Entregadas	%	Pendiente entrega
4.361	3.052	70%	1.309

PP- LOTE 3

Total prendas	Entregadas	%	Pendiente entrega
55.512	54.087	97%	1.425

DESARROLLO- LOTE 3

Total prendas	Entregadas	%	Pendiente entrega
4.090	1.140	28%	2.950

JDCM y RECREANDOS- LOTE 3

Total prendas	Entregadas	%	Pendiente entrega
1.530	1.496	98%	34

ADICIÓN #1

ADICIÓN RECURSOS PLYPP

Total prendas	Entregadas	%	Pendiente entrega
4.924	0	0%	4.924

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ADICIÓN RECURSOS ORDINARIOS

Total prendas	Entregadas	%	Pendiente entrega
9.776	0	0%	9.776

ITEM NUEVO RECURSO PLYPP

Total prendas	Entregadas	%	Pendiente entrega
368	0	0%	368

ITEM NUEVO RECURSO ORDINARIO

Total prendas	Entregadas	%	Pendiente entrega
1.043	0	0%	1.043

2. **INFORME AMBIENTAL:** a continuación, se relaciona el cumplimiento de la documentación presentada en la ejecución del contrato entregada por el contratista durante el periodo.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
EVIDENCIAS AMBIENTALES	1. El proponente adjudicatario, una vez perfeccionado el contrato deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.	x			Plan de manejo de residuos sólidos aportado.	El contratista cumple con la obligación adquirida.
	2.Certificado de inscripción en el registro de generador de residuos peligrosos en el IDEAM. Si el contratista no debe cumplir con este requisito, debe enviar un concepto técnico ambiental. Periodicidad: Al inicio del contrato.	x			Concepto técnico ambiental aportado.	El contratista cumple con la obligación adquirida.
	3. Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.	x			Concepto técnico ambiental aportado.	El contratista cumple con la obligación adquirida.
	4. Para el empaque de los productos el contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, y la Resolución 0803 de 2024, para lo cual, deberá entregar al INDER ficha técnica de los empaques a utilizar y registro fotográfico. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.	x			Registro fotográfico con sus respectivas fichas técnicas.	El contratista cumple con la obligación adquirida.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

3. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
26/09/2025	30/09/2025	REVISOR FISCAL- LEIDY ANDREA OCAMPO MEJIA- CONTADOR PÚBLICO T.P 145570-T

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: No aplica para este contrato dado que no se entregan bienes devolutivos.

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: A la fecha no se han realizado prorrogas o modificaciones al objeto contractual.

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Durante el periodo no se presentaron ausencias o redesignación de supervisión.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: A la fecha no se ha materializado ningún riesgo en la ejecución del contrato, por lo tanto, no se han afectado las garantías constituidas.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911000125	905925002201	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002202	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002204	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002205	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002207	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002208	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002209	2320202009	9250022	1160013697

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911000125	905925002210	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002211	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002212	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002213	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002214	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002215	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002216	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002250	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002260	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002270	2320202009	9250022	1160013697
911000125	905925002290	2320202009	9250022	1160013697

Adición de recursos

FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	PROYECTO	CDP
911000125	2320202009	905925002201	925022	1160014381
911000125	2320202009	905925002203	925022	1160014381
911000125	2320202009	905925002207	925022	1160014381
911000125	2320202009	905925002208	925022	1160014381
911000125	2320202009	905925002211	925022	1160014381
911000125	2320202009	905925002212	925022	1160014381
911000125	2320202009	905925002215	925022	1160014381
911000125	2320202009	905925002216	925022	1160014381
911000125	2320202009	905925002250	925022	1160014381
911000125	2320202009	905925002260	925022	1160014381
911000125	2320202009	905925002270	925022	1160014381
911000125	2320202009	905925002290	925022	1160014381
911000125	2320202008	905924008501	9240085	1160014256
911027524	2320202008	905924008502	9240085	1160014256
911090125	2320202008	905924008502	9240085	1160014256
911000125	2320202008	905924008502	9240085	1160014256
911000125	2320202008	905924008503	9240085	1160014256
911000125	2320202008	905924008504	9240085	1160014256
911000125	2320202008	905924008506	9240085	1160014256
911027524	2320202008	905924008507	9240085	1160014256

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	PROYECTO	CDP
911000125	2320202008	905924008507	9240085	1160014256

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Concepto	Registro presupuestal	Valor cuenta de cobro o factura	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Desembolsos y pagos acumulados	Saldo Pendiente del contrato	Porcentaje de Ejecución acumulado
PAGO 1	7000001306	434.868.570	16/092025	13-2025	434.868.570	4.973.187.131	8,04%
PAGO 1	7000001306	286.514.628	16/092025	13-2025	721.383.198	4.686.672.503	13,34%
PAGO 1	7000001306	58.500.625	16/092025	13-2025	779.883.823	4.628.171.878	14,42%
PAGO 1	7000001306	934.919.047	16/092025	13-2025	1.714.802.870	3.693.252.831	31,71%
PAGO 1	7000001306	122.934.857	16/092025	13-2025	1.837.737.727	3.570.317.974	33,98%
PAGO 2	7000001306	11.520.253	26/09/2025	15-2025	1.849.257.980	3.558.797.721	34,19%
PAGO 2	7000001306	878.669.348	26/09/2025	15-2025	2.727.927.328	2.680.128.373	50,44%
PAGO3	7000001306	13.863.975	08/10/2025	17-2025	2.741.791.303	2.666.264.398	50,70%
PAGO3	7000001306	59.296.480	08/10/2025	17-2025	2.801.087.783	2.606.967.918	51,79%
PAGO3	7000001306	13.349.143	08/10/2025	17-2025	2.814.436.926	2.593.618.775	52,04%
PAGO3	7000001306	7.803.803	08/10/2025	17-2025	2.822.240.729	2.585.814.972	52,19%
PAGO3	7000001306	628.757.854	08/10/2025	17-2025	3.450.998.583	1.957.057.118	63,81%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$4.197.778.534
Adiciones	$1.210.167.031
Total, valor del contrato más adiciones	$5.408.055.701
Pagos realizados	$3.450.998.583
Saldo por pagar	$1.957.057.118
Porcentaje de ejecución parcial financiera	63,81%

5. INFORME JURÍDICO:

a) Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: Durante la ejecución en el presente contrato no se han realizado requerimientos por parte del supervisor por posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

b) El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución del contrato no se han presentado reclamaciones, ni controversias contractuales.

c) Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

d) Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado	11-44-101261335	Calidad	31/07/2025	1/03/2026	02/08/2025	$ 839.555.707
		Cumplimiento	31/07/2025	31/03/2026	02/08/2025	$839.555.707
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	31/07/2025	30/09/2028	02/08/2025	$839.555.707

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago por valor de ***SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L ($723.071.255) IVA incluido***, de acuerdo con la siguiente información,

NÚMERO DOCUMENTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
FACTURA FEUT23	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L	$13.863.975
FACTURA FEUT24	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.L	$59.296.480
FACTURA FEUT25	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L	$13.349.143

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

FACTURA FEUT26	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M.L	$7.803.803
FACTURA FEUT27	SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L	$628.757.854

Andrea Pérez Bohdert
Supervisora

Juliana Vélez Tamayo
Supervisora

Elaboró y revisó	Santiago Arroyave Arroyave	Profesional de apoyo Jurídico PL y PP	
	Santiago Múnera Henao	Profesional de apoyo Ambiental	
	Diego Alejandro Osorio Gaviria	Analista financiero PL y PP	
	John Faber Vélez Monsalve	Líder Área Deporte PL y PP	
	Juan Carlos Rios Hernandez	Profesional de apoyo	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 -- 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.